

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

ACTORA: MARÍA ELENA AVIÑA ULLOA

EXPEDIENTE: JDC-069/2021

RESPONSABLES: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y
COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES, AMBAS DE
MORENA.

RAZÓN: Para los efectos legales a que se refiere el artículo 530 del Código Electoral de Jalisco, se da cuenta de que a **las veintidós horas del día dos de abril del año en curso**, se retiró de los estrados la cédula de notificación relacionada con la publicitación del escrito de impugnación presentado por **MARÍA ELENA AVIÑA ULLOA**, quien promueve por propio derecho.

Asimismo, se hace constar que dentro del plazo concedido para que comparecieran los terceros interesados, **no se presentó** escrito alguno.



**LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO.
COORDINADOR JURÍDICO DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL Y REPRESENTANTE
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES**